



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
 DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA,
 IGUALDAD Y ASOCIACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIOS Y COLECTIVOS
 DE ATENCIÓN PREFERENTE Y SERVICIOS SOCIALES

Expte: 10/2025

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 13 de junio de 20254, acordó aprobar la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, Comedores Sociales anualidad 2026" del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, publicándose extracto de la misma, por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia BOP núm. 117 de fecha 20 de junio de 2025.

Una vez aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión de 17 de octubre de 20252024, la propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones de esta convocatoria, publicándose la misma y una vez comprobada la documentación presentada por las entidades, a la vista de los informes incorporados al expediente y de lo acordado por la Comisión de valoración en sesión de fecha 3 de diciembre de 2025, así como de la propuesta realizada por el órgano Instructor de la misma fecha, el expediente fue remitido a la Intervención de Fondos para sus fiscalización.

Por lo expuesto, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación, y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la propuesta de concesión definitiva de subvenciones relativa a la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, Comedores Sociales. Anualidad 2026", imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria 01061- 23104-48901, con un presupuesto total de 725.000 €, conforme siguiente detalle:

ANEXO I

La relación de las entidades solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y cuantía, con mención expresa del proyecto o proyectos a subvencionar, con el siguiente detalle:

PS	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACION	PLAZO EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
1	COCINA ECONOMICO N° S ^a DEL ROSARIO (TRIANA)	COMEDOR SOCIAL TRIANA	95,39	01/01/2026- 31/12/2026	175.000 €	164.297,49 €
2	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL LOYOLA TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO	40,71	01/01/2026- 31/12/2026	27.300,00 €	27.300,00 €

1

Código Seguro De Verificación	5EDcdWEoRd5V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	09/01/2026 14:33:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5EDcdWEoRd5V40b0QoGcqQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 23/01/2026
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UjC1gRBN6JaUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	23/01/2026 11:33:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UjC1gRBN6JaUOFduPEuAKg==		



3	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENEFICO SAN VICENTE DE PAUL	96	01/01/2026-31/12/2026	175.000 €	165.348,15 €
4	ASOCIACIÓN BARRIOS DEL SUR	COMEDOR SOCIAL POLÍGONO SUR	49,76	01/01/2026-31/12/2026	175.000 €	85.705,29 €
5	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE	78,38	01/01/2026-31/12/2026	175.000 €	134.999,80 €
6	SERVICIOS SOCIALES SAN JUAN DE DIOS (Centro adscrito a Hospital San juan de Dios)	COMEDOR ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS SIN HOGAR	85,55	01/01/2026-31/12/2026	175.000 €	147.349,27 €

ANEXO II

La no concesión de la subvención solicitada, por no alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y disponibilidad presupuestaria.

No se recoge ningún proyecto.

ANEXO III

La exclusión de proyectos, con indicación de los motivos que igualmente la justifiquen.

No se recoge ningún proyecto.

SEGUNDO: Delegar en la persona titular de la Dirección General con competencias en servicios sociales la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

TERCERO: Notificación del acuerdo adoptado a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la disposición Decimoctava de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, Comedores Sociales. Anualidad 2026", así como al Departamentos de Servicios Sociales Especializados de Ciudad y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efecto.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
**El Teniente de Alcalde Delegado de Barrios y Colectivos de Atención Preferente,
Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones**
Fdo.: José Luís García Martín

Código Seguro De Verificación	5EDcdWEoRd5V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Martin	Firmado	09/01/2026 14:33:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5EDcdWEoRd5V40b0QoGcqQ==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 23/01/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	UjC1gRBN6JaUOFduPEuAKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	23/01/2026 11:33:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UjC1gRBN6JaUOFduPEuAKg==		

